

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 500/2015, de 22 de septiembre, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas y el período cobratorio del año 2015.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2015.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa”, “Banco Santander” y “Banco Sabadell”.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 23 de septiembre de 2015.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.997/15)

